

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA CONTRA LA LEY DE TASAS JUDICIALES Y EL ANTEPROYECTO DE LEY DE JUSTICIA GRATUITA

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA), máximo órgano de consulta y participación de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía, en el que se integran la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa-AL ANDALUS; la Federación de Consumidores en Acción de Andalucía-FACUA y la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE quiere poner de manifiesto y trasladar al conjunto de la opinión pública andaluza, el rechazo de este órgano a la Ley de Tasas Judiciales, por su incidencia negativa en el Derecho de Defensa de todas las personas, iniciativa que supone un recorte en el acceso al servicio público de la justicia y un claro retroceso del Estado de Derecho, al limitar gravemente y en muchos casos dejar fuera de las posibilidades reales de acceso a la justicia a amplios colectivos sociales.

En esa preocupante línea se sitúa la recientemente aprobada “Ley de Tasas”, que supone una restricción clara del acceso a la justicia para la mayoría social de este país, convirtiendo el derecho a la tutela judicial efectiva (Art. 24 de la Constitución Española), pilar y esencia del Estado de Derecho y de la Democracia, en un “servicio de lujo” al que solo podrán acudir quienes se lo pueden pagar, dinamitando las opciones de la ciudadanía de reclamar ante los tribunales las arbitrariedades y lesiones de derechos tanto laborales, civiles como administrativos o de consumidores y usuarios que pueda ocasionar la parte más poderosa en una relación, sea esta de la naturaleza que sea. Estamos convencidos pues, que esta ley, constituye un veto sin precedentes en el derecho de acceso a la justicia de millones de personas, vaciando de contenido el derecho a la tutela judicial efectiva.

Desde el CCUA entendemos que la grave situación estructural de la administración de justicia, agravada por la falta de medios personales y materiales, nunca debe resolverse a costa de un nuevo marco legal que en la práctica supone una limitación del acceso de la ciudadanía a la justicia conculcando el derecho a la tutela judicial efectiva. Asimismo, supone una quiebra del principio de gratuidad en el procedimiento arbitral de consumo puesto que hará inviable en la práctica para el consumidor la ejecución del laudo favorable al mismo cuando la reclamación verse sobre cuantías inferiores a 200€ (coste de la tasa) y las empresas se nieguen a cumplir el fallo.

Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía

Plaza Nueva nº4 1ª planta. 41071 SEVILLA. Tfnos: 671563285-671563914
www.consejoconsumidoresandalucia.es ccu.csalud@juntadeandalucia.es

Como CCUA y como organizaciones andaluzas representativas de los derechos y legítimos intereses de las personas consumidoras y usuarias creemos necesario combatir el veto que supone al acceso a la justicia de los consumidores y usuarios para la defensa de sus derechos básicos a la salud, la seguridad, la reparación de daños y perjuicios y legítimos intereses económicos, reconocidos en el artículo 51 de nuestra Constitución, como principio rector de la política social y económica del Estado.

El CCUA y las organizaciones en él integradas apuestan por defender con todos los medios democráticos a nuestro alcance, los bienes y servicios básicos, el Estado de Bienestar y los derechos y libertades de la ciudadanía. Unos bienes, unos servicios, y unos derechos y libertades que con la excusa de la reducción del déficit público, están siendo atacados y cercenados, lo que está provocando la oposición de innumerables colectivos sociales, una oposición de la que podemos, queremos y debemos hacernos eco desde un órgano de participación ciudadana como el CCUA.

Sevilla, a 21 de diciembre de 2012